

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(SC-CP-10/2026)

Convocatoria para la contratación de consultores individuales para la prestación del Servicio de Articulación Territorial en Empleo y Formación Profesional

I. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP) ha sido creado por la Ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto de todas sus acciones tiende a generar políticas activas de empleo y formación profesional en el marco de una estrategia inclusiva, que aseguren la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, y contribuyan a lograr un equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores, facilitando la modernización de la vida laboral del país.

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

II. ANTECEDENTES

En abril de 2026 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) con el objetivo de la puesta en marcha de un Plan Integral de Mejora y Abordaje Territorial de los Servicios Públicos de Empleo, considerando los aspectos programáticos y de naturaleza territorial.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Contratación de un consultor individual a término, para la prestación de servicios de Articulación Territorial en Empleo y Formación Profesional, con el objetivo de fortalecer la coordinación institucional entre DINAIE, INEFOP y los Gobiernos Departamentales, promoviendo los Servicios Públicos de Empleo locales, la difusión de la Ley de Empleo Integral y la articulación con actores territoriales, para cada uno de los siguientes departamentos: Canelones, Colonia, Maldonado, Río Negro, Rocha y Montevideo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1- Contribuir al fortalecimiento de la gestión territorial de las políticas de empleo y formación profesional, actuando como referente de articulación entre DINAE, INEFOP y los actores públicos, privados y sociales del territorio, promoviendo una respuesta institucional integrada y accesible para personas, empresas y otras organizaciones.

O.E.2- Facilitar el acceso y la articulación de los servicios de orientación, formación e intermediación laboral.

O.E.3- Identificar necesidades y oportunidades del mercado de trabajo y del entramado productivo local.

O.E.4- Generar información territorial relevante que contribuya a la planificación, implementación y mejora de las políticas públicas de empleo y formación profesional.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA PERSONA CONTRATADA

- Fortalecer la articulación y coordinación territorial entre DINAE, INEFOP, los Gobiernos Departamentales y demás actores públicos, privados y sociales, promoviendo una actuación integrada en materia de empleo, formación profesional y desarrollo productivo.
- Participar técnicamente en los Comités Departamentales y Locales de Empleo y Formación Profesional, así como en otros ámbitos de articulación territorial que correspondan, aportando información e insumos técnicos y promoviendo la coordinación y el desarrollo de acciones conjuntas entre DINAE e INEFOP.
- Promover y brindar los Servicios Públicos de Empleo en el territorio, articulando los servicios disponibles de orientación educativo-laboral, formación profesional e intermediación laboral, procurando una atención integral, así como la adecuada derivación y seguimiento de las personas usuarias.
- Promover, difundir y brindar asesoramiento básico sobre los servicios, programas e instrumentos de INEFOP y de DINAE disponibles en el territorio, facilitando el acceso y la adecuada derivación.
- Desarrollar y mantener vínculos con empresas, organizaciones, trabajadores y sus organizaciones representativas, así como con otros actores del entramado productivo local en coordinación con los equipos de Desarrollo Territorial de INEFOP y DINAE, contribuyendo en la identificación de necesidades de empleo, perfiles laborales, competencias requeridas y oportunidades de formación e inserción laboral.
- Identificar y relevar necesidades, brechas y oportunidades vinculadas al empleo y la formación profesional en el territorio, generando información que contribuya al diseño, adecuación y priorización de las respuestas institucionales.
- Difundir y brindar información y asesoramiento sobre la normativa, los programas, servicios e instrumentos vigentes de promoción del empleo, incluidos aquellos comprendidos en la Ley de Empleo Integral, facilitando su conocimiento, acceso y utilización por parte de personas, empresas y demás actores del territorio.
- Promover la utilización de los instrumentos disponibles en materia de empleo, formación profesional, intermediación laboral y apoyo al desarrollo de emprendimientos, articulando con las áreas e instituciones competentes para facilitar su implementación en el territorio.

- Canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, oportunidades y situaciones identificadas en el territorio, articulando con las áreas competentes de DINAIE, INEFOP y otras instituciones, según corresponda, procurando una respuesta oportuna e integrada.
- Registrar y mantener actualizada la información relativa a las actuaciones e intervenciones realizadas en los sistemas y plataformas institucionales definidos, asegurando la integridad, oportunidad y calidad de los registros, así como su adecuada trazabilidad.
- Elaborar reportes, informes e insumos técnicos sobre la realidad territorial y las actuaciones desarrolladas, identificando avances, resultados, necesidades, oportunidades y alertas relevantes que contribuyan a la planificación y la toma de decisiones.
- Contribuir a la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones territoriales en materia de empleo y formación profesional, aportando información sobre las características y evolución del mercado de trabajo, las necesidades del entramado productivo y los resultados de las intervenciones realizadas.
- Mantener actualizado el relevamiento y mapeo de los principales actores, recursos, servicios y oportunidades existentes en el territorio, favoreciendo la conformación y fortalecimiento de redes y la articulación de respuestas institucionales.
- Articular e integrar su actuación con los equipos de Desarrollo Territorial de INEFOP, coordinando acciones y compartiendo información relevante, a efectos de favorecer una intervención integrada y complementaria entre INEFOP y DINAIE y brindar una respuesta integral a las personas, empresas y demás actores del territorio.

VI. RESULTADOS ESPERADOS/ENTREGABLES

Cada persona contratada deberá presentar, de acuerdo con el cronograma que se establezca:

- Plan inicial de actuación territorial.
- Relevamiento y actualización de actores, servicios y oportunidades del territorio.
- Registro de las acciones de articulación desarrolladas con empresas, organizaciones, Gobiernos Departamentales y demás actores territoriales.
- Registro de las acciones realizadas en materia de promoción de los Servicios Públicos de Empleo y difusión de la Ley de Empleo Integral.
- Identificación y sistematización de necesidades de empleo, perfiles laborales, competencias y oportunidades de formación.
- Informes periódicos de actividades, resultados, demandas identificadas y acciones de articulación realizadas.
- Informe final de resultados correspondiente al período contratado.

VII. PERFIL REQUERIDO

Formación:

- Formación terciaria de al menos 4 años, completa, con título habilitado por institución educativa reconocida, en Relaciones Laborales, Ciencias Sociales, Psicología, Trabajo Social, Educación, Administración, Desarrollo Territorial, Políticas Públicas, Economía u otras áreas vinculadas con el propósito del cargo.
- Se valorará formación y/o experiencia en políticas públicas de empleo, servicios públicos de empleo, orientación educativo laboral e intermediación laboral, desarrollo territorial, relacionamiento institucional, gestión de proyectos, emprendimientos o formación profesional.

Experiencia:

Se valorará la experiencia previa en el desarrollo de funciones similares en organismos o instituciones vinculados al empleo, la formación profesional, el desarrollo territorial o ámbitos afines.

Nota: Es excluyente contar con libreta de conducir vigente y disponibilidad para trasladarse frecuentemente dentro del territorio asignado.

VIII. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PRESTACIÓN

En el marco de la presente convocatoria se seleccionará 1 (un) profesional para cada uno de los siguientes departamentos:

- Canelones
- Colonia
- Maldonado
- Río Negro
- Rocha
- Montevideo

Al momento de la postulación, la persona deberá seleccionar para qué departamento postula y será condición residir en dicho departamento y contar con disponibilidad para trasladarse frecuentemente dentro del territorio asignado y, cuando las necesidades del servicio lo requieran, a otros departamentos o localidades.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Serán evaluadas en base al método de **Selección Basada en Calificación de los Consultores (SCC)** de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Detalle ítem a evaluar	Puntaje Máx.
Formación -30 puntos-	Formación terciaria en áreas vinculadas con el propósito del cargo.	20
	Formación en políticas públicas de empleo, servicios públicos de empleo, orientación educativo laboral e intermediación laboral, desarrollo territorial, relacionamiento institucional, gestión de proyectos, emprendimientos o formación profesional	10
Experiencia Profesional -50 puntos-	Experiencia en políticas públicas de empleo, servicios públicos de empleo, orientación educativo laboral e intermediación laboral, desarrollo territorial, relacionamiento institucional, gestión de proyectos, emprendimientos o formación profesional, en organismos o instituciones vinculadas al objeto del llamado	50
Competencias Generales -20 puntos-	A evaluar en instancia de Entrevista: Comunicación, Capacidad de negociación y articulación, proactividad, resolución proactiva de problemas, trabajo en equipo, ética y transparencia en la función	20
	Total	100

Etapas de la evaluación:

- 1) Técnica: Se procederá en primer lugar a evaluar los CV, en cuanto a formación y experiencia, avanzando a instancia de entrevista aquellos postulantes que alcancen los 60 puntos
- 2) Para la entrevista, se establece un mínimo de 10 puntos, por lo tanto, solo quienes superen dicho mínimo pasarán a la siguiente etapa.

En caso de surgir un empate en el resultado final, quien obtenga el mayor puntaje en la propuesta técnica será la persona recomendada por el tribunal de selección.

INEFOP se reserva el derecho de seleccionar la propuesta que considere más adecuada, renegociar las propuestas con los oferentes, así como declarar desierto el llamado.

De las evaluaciones, surgirá una lista de prelación que tendrá una vigencia de 12 meses y podrá utilizarse si la persona que resulte en primer lugar no puede desarrollar los servicios previstos.

X. FORMA Y PLAZO PARA LA POSTULACIÓN

1) Para evaluar la formación y experiencia del profesional

Currículum vitae completo del/de la postulante, detallando la formación académica y la experiencia profesional vinculadas al objeto del llamado y contemplando lo establecido en capítulo: Perfil Requerido.

(Importante: En el momento que desde INEFOP se considere pertinente se podrá solicitar documentación probatoria de lo indicado en cada CV. Su presentación será requisito excluyente para avanzar en el proceso)

En cuanto a experiencia, especificar los antecedentes en trabajos previos vinculados al objeto del presente llamado, en los que haya participado el/la profesional, incluyendo nombre de la entidad y contacto para referencia (nombre, mail y teléfono).

Nota: los antecedentes que no se presenten con datos de contacto, no serán considerados en la instancia de evaluación.

2) Identificación del departamento al que postula

3) Declaración de Implicancias e Independencia- Firmada

Plazo de postulación: Las ofertas serán recibidas en el correo electrónico servicios@inefop.org.uy hasta el **domingo 20 de setiembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Etapas de consultas:

- a) Se realizará una instancia informativa y de consultas al llamado que será publicado en web de INEFOP.
- b) Las consultas se atenderán hasta 2 días hábiles previos al cierre de la convocatoria, al correo: servicios@inefop.org.uy

- c) Importante: se realizará una sistematización de las consultas que puedan surgir en el marco de este proceso con sus correspondientes respuestas, para conocimiento de las empresas que participen en este proceso competitivo.

Al momento de postular:

- a) En el asunto del mail se deberá indicar “Consultor Servicios de articulación territorial”. Se enviará acuse de recibo por todas las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos formales establecidos en este mismo apartado.
- b) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.381, será responsabilidad de la organización postulante establecer que la información entregada a INEFOP en el marco de la presente convocatoria, reviste el carácter de confidencial. En caso contrario, dicha información podrá ser compartida, en caso de ser solicitada siempre que esta no incumpla lo establecido en la normativa vigente.

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO

Se realizará bajo el régimen de arrendamiento de servicios, con carácter temporal, vinculado a la implementación del Convenio MTSS–INEFOP y del Plan Integral de Mejora y Abordaje Territorial de los Servicios Públicos de Empleo.

Inicio de actividades: una vez cumplido el proceso de selección en el marco del presente llamado y hasta abril de 2028, con posibilidad de renovación si así se requiere, en función del avance del Plan mencionado y del cumplimiento del objeto de la consultoría por parte de la persona contratada.

Se prevé una dedicación de 40 horas semanales.

La consultoría se realizará en acuerdo con INEFOP y en el lugar que se establezca en la instancia de inicio de esta.

Al momento de la firma del contrato el Consultor deberá tener empresa vigente y presentar certificado de DGI y BPS o CJPPU vigente.

Los pagos se realizarán en forma mensual por un monto de \$95.000 más IVA, contra la presentación del Informe correspondiente, que deberá ser validado desde INEFOP.

Todos los pagos se realizarán contra factura y certificados únicos vigentes de DGI y BPS, mediante transferencia bancaria.

Importante:

- a) La resolución de adjudicación se tomará como definitiva en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que se realice la comunicación a todos los postulantes y a partir de la misma, iniciará actividades la persona seleccionada.
- b) Del llamado surgirá una lista de prelación
- c) Si a la fecha de notificación de los resultados del llamado la persona que obtuvo el primer lugar es funcionario de INEFOP deberá renunciar a su vínculo laboral dependiente. En caso contrario, se procederá a convocar al siguiente postulante de la lista de prelación.
- d) Si la persona que resulta en 1° lugar al momento de la comunicación tiene un contrato de servicios personales vigente con el Instituto, podrá rescindir el mismo siempre y cuando dicha acción no afecte el cumplimiento del servicio por el cual tiene contrato vigente. Esta situación

deberá ser analizada y validada por Gerente General. Si no es posible dicha rescisión, se convocará al siguiente postulante de la lista de prelación.

XII. INCOMPATIBILIDADES, IMPLICANCIAS E INDEPENDENCIA

Son aplicables al presente llamado las disposiciones establecidas en:

- a) los artículos 27 a 33 de la Ley N° 19.823 (“Código de Ética en la Función Pública”)
- b) artículo 32 de la Ley 11.923 (personas con otro contrato vigente con persona pública no estatal, excepto que dicho vínculo finalice al momento de una eventual firma de contrato con INEFOP).

INEFOP se reserva el derecho de desestimar una propuesta en caso de identificar la existencia de un conflicto de interés evidente, sobre los representantes de la empresa postulantes y/o las personas que integren el equipo de trabajo propuesto.

Todas las postulaciones deberán contener la “Declaración de Implicancias e Independencia” explícita en este sentido y ante su ausencia la propuesta no será considerada.

XIII. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual, todos los documentos, productos, modelos y desarrollos generados en ocasión de esta convocatoria serán de propiedad de INEFOP quedando comprendidos entre otros, la titularidad de los derechos sobre diseño y toda información generada en el marco de la presente. No se podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas sin la expresa autorización de INEFOP.

XIV. EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La persona contratada reportará su trabajo a la Gerente de Desarrollo Territorial.

XV. COMUNICACIONES

Las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que declaren al momento de la presentación de la propuesta. Si ante la notificación correspondiente la persona interesada no se presenta transcurridos (5) cinco días hábiles, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos. Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación del presente documento al correo electrónico: servicios@inefop.org.uy

XVI. ANEXOS

Anexo 1: Declaración de Implicancias e Independencia

(CD-A.17/26)